

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 28 DIC. 2007

VISTOS:

El Oficio N° 5-16-A/006 de 15 de marzo de 2006, mediante el cual la Embajada del Perú en la República Italiana solicitó la baja de treinta y dos (32) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0068/2007 de 10 de febrero de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los treinta y dos (32) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República Italiana, veintisiete (27) bienes no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0248/2007 de 17 de diciembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó el alta de los veintisiete (27) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, los mismos que serán dados de baja por su estado de deterioro y como fuera solicitado por la Embajada del Perú en la República Italiana mediante Oficio N° 5-16-A/006 de 15 de marzo de 2006;

Que, el Área de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno para su respectivo registro contable;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, a través de los Informes Técnicos Legales Nros. 139-2007 CGP y 140-2007 CGP, ambos de 17 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa, de veintisiete (27) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República Italiana, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

0523

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, el alta y la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el alta de veintisiete (27) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República Italiana, por causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la baja de veintisiete (27) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República Italiana, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.


Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Subsecretaría de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA ITALIANA, A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

º	CODIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR S
1	507771	39.64.0050.0014	ADORNO DECORATIVO (MAYOR A 1/8 UIT)	SEGNA POSTI			MALO	1.0
2	508168	74.64.0321.0267	ARCHIVADOR DE MADERA				MALO	1.0
3	508989	74.64.0592.0175	ARMARIO DE MADERA				MALO	1.0
4	508990	74.64.0592.0176	ARMARIO DE MADERA				MALO	1.0
5	508991	74.64.0592.0177	ARMARIO DE MADERA				MALO	1.0
6	508992	74.64.0592.0178	ARMARIO DE MADERA				MALO	1.0
7	511587	74.64.2152.0110	CAMA DE MADERA				MALO	1.0
9	517684	74.64.4118.0249	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.0
9	517687	74.64.4118.0245	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.0
0	517688	74.64.4118.0246	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.0
1	517689	74.64.4118.0247	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.0
2	517690	74.64.4118.0248	ESTANTE DE MADERA				MALO	1.0
3	518089	74.64.4186.0272	ESTANTE DE METAL				MALO	1.0
4	519001	32.22.6061.0103	HORNO MICROONDAS	DE LONGHI		51202141602	MALO	1.0
5	519238	74.08.3650.0263	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 3325	TH29C2D201	MALO	1.0
5	519239	74.08.3650.0264	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 3325	TH29C2D1ZP	MALO	1.0
7	519240	74.08.3650.0265	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 3325	TH28E350BS	MALO	1.0
3	519241	74.08.3650.0266	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 3325	TH2852H274	MALO	1.0
9	519242	74.08.3650.0267	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 3325	TH29R2317J	MALO	1.0
0	521108	74.64.4842.0045	MESA (OTRAS)				MALO	1.0
1	524035	74.64.5882.0073	MESITA LATERAL DE MADERA				MALO	1.0
2	528767	74.64.8119.0877	SILLA FIJA DE MADERA				MALO	1.0
3	533618	74.64.8967.0007	SOFA CAMA				MALO	1.0
4	534357	67.22.9593.0010	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	BLACK & DECKER	BD 142		MALO	1.0
5	535665	95.22.8287.1112	TELEFONO	SIP			MALO	1.0
5	535941	95.22.8325.0148	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	T-191		MALO	1.0
7	536144	95.22.8514.0195	TELEVISOR A COLORES	DOHOMI			MALO	1.0

TOTAL : SI. 27.00



0523